

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024**

Se inició la sesión a las 12:33 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell' Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt¹.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2024.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 07 de octubre de 2024.

2. CUENTA DEL PRESIDENTE.

2.1. Actividades del Presidente.

El Presidente comunica al Consejo que se han ido postergando las sesiones de la Segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos de la Cámara de Diputados, por lo que aún no ha ido a presentar el proyecto de presupuesto institucional para el año 2025.

2.2 Documento entregado a los Consejeros.

Ranking de los 35 programas de TV Abierta con mayor audiencia, de los 5 programas más vistos por canal, de los 10 matinales más vistos y de los 10 programas más vistos en TV Abierta por menores de entre 4 y 17 años, elaborado por el Departamento de Estudios. Semana del 03 al 09 de octubre de 2024.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda ver a continuación el punto 5 de la tabla.

5. VARIOS. COMPLEMENTA ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTOS:

- I. El artículo 19 N° 12 de la Constitución Política de la República;
- II. La Ley N° 18.838 y sus modificaciones, y la Ley N° 19.925 y sus modificaciones;

¹ De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, las Consejeras Constanza Tobar y Beatrice Ávalos asisten vía telemática. Se hace presente que esta última y el Consejero Francisco Cruz se incorporaron a la sesión en el punto 4 de la tabla.

- III. El acta de la sesión de Consejo de 28 de marzo de 2016;
- IV. El acta de la sesión extraordinaria de Consejo del lunes 30 de septiembre de 2024;
- V. Las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, publicadas en el Diario Oficial el 21 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del lunes 30 de septiembre de 2024, el Consejo Nacional de Televisión acordó modificar el artículo 2° inciso primero de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, en el sentido de reemplazar el guarismo “22:00” por el de “21:00”, y eliminar sus artículos 11 y 12, adelantando en consecuencia el fin del horario de protección de menores;

SEGUNDO: Que, por otra parte, las referidas Normas Generales deben estar en armonía con el resto del ordenamiento jurídico, y como normas de carácter reglamentario están supeditadas a las de rango legal;

TERCERO: Que, la Ley N° 21.363, introdujo el artículo 40 ter a la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, disposición que entrará en vigencia el 08 de julio de 2026, y que establece, entre otras cosas, que: “La publicidad de bebidas alcohólicas en televisión sólo podrá realizarse entre las veintidós y las seis horas”;

CUARTO: Que, dado lo anterior y en razón de lo expuesto en el Considerando Segundo, es necesario armonizar las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión con el nuevo artículo 40 ter de la Ley N° 19.925, lo cual implica adaptar a su letra el artículo 9° de las mencionadas normas reglamentarias;

QUINTO: Que, en consecuencia, de manera complementaria al acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria del lunes 30 de septiembre de 2024, este Consejo modificará el artículo 9° inciso primero de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, en el sentido de que la publicidad de bebidas alcohólicas en televisión sólo podrá realizarse entre las 22:00 y las 06:00 horas, según se dispondrá en la parte resolutive del presente acuerdo;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por su Presidente, Mauricio Muñoz, su Vicepresidente, Gastón Gómez, y los Consejeros Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo, Adriana Muñoz y Andrés Egaña, acordó modificar el artículo 9° inciso primero de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, en el sentido de reemplazar la frase “fuera del horario de protección” por la frase “entre las 22:00 y las 06:00 horas”, y de derogar el inciso segundo del mismo artículo a contar del 08 de julio de 2026.

Acordado con la abstención de la Consejera María de los Ángeles Covarrubias.

Rija la presente modificación a partir de la publicación en el Diario Oficial de la resolución que ejecute este acuerdo y el adoptado en la sesión extraordinaria del lunes 30 de septiembre de 2024.

3. INFORME DE DENUNCIAS PROPUESTAS PARA ARCHIVO N° 7 DE 2024.

El Departamento de Fiscalización y Supervisión del Consejo Nacional de Televisión presenta al Consejo el Informe de Denuncias Propuestas para Archivo N° 7/2024, para su revisión y estudio por parte de los Consejeros, a fin de que, si así lo estiman, soliciten el desarchivo de los casos que indiquen en una próxima sesión.

4. CONCURSO DEL FONDO CNTV 2024.

El Consejo continuó la discusión sobre el Concurso del Fondo CNTV 2024 y, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó proceder a votar preliminarmente las líneas concursales, cuyos resultados se darán a conocer junto con la adjudicación de los recursos del Fondo, una vez que se adopte el acuerdo respectivo.

Se levantó la sesión a las 15:03 horas.